



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE PELAHUSTAN

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2022, entre otros asuntos del orden del día, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos, mediante la concesión de suplementos de créditos número SUP 03/2022, de acuerdo con el siguiente resumen:

PRIMERO.- Aprobación provisional de la modificación del presupuesto de la entidad para el ejercicio 2022, mediante dotación de suplemento de crédito (SUP. 03-2022) que se financia según se relaciona:

APLICACIÓN		CONCEPTO	IMPORTE
011	310	Intereses	200,00 €
165	22100	Energía eléctrica	4.000,00 €
165	22699	Otros gastos diversos	1.500,00 €
312	22699	Otros gastos diversos	1.000,00 €
323	22103	Combustibles y Carburantes	2.000,00 €
342	22100	Energía eléctrica	4.000,00 €
920	22103	Combustibles y Carburantes	1.500,00 €
920	22100	Energía eléctrica	1.800,00 €
TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS			16.000,00 €

Y su financiación:

- Con Remanente líquido de Tesorería, en un importe de 16.000,00 euros.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del art. 177.2 del Real Decreto 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, mediante publicación en el BOP de Toledo, por un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente de la inserción de este Anuncio en el BOP de Toledo durante los cuales podrán los interesados (en el concepto dado por el art. 170.1 del mismo texto) examinarlo en la Intervención de esta Entidad Local y presentar, en su caso reclamaciones por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170.2 del citado texto legal. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo

En Pelahustán, a 21 de diciembre de 2022.-El Alcalde, Ramón García-Soto Giménez.

Nº. I.-184